

PERGAMINO, Diciembre 11 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SE DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 4 de Diciembre del etc. año, al considerar el - Expediente: D-481-86 D.E. eleva Expte. C-113-85 CIUTTO EUGENIO sol. exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase eximido al Señor EUGENIO CIUTTO, del pago de los ----- importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente a los ejercicios 1985/86, del inmueble sito en la Estación de Urquiza -Juan Anchorena-, cuya nominación - Catastral es la siguiente: Circunscripción V- Sección A - Manzana 19 - Parcela 8 - Partida 18039.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1309/86.-

41.
JUAN J. MARCONATO HD
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CARLOS R. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE